Nombre del trámite o servicio: *PROCESO DE SELECCIÓN, INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN A LA LICENCIATURA EN TEATRO*
Clave: CMA/SA/05

Trámite o Servicio: ***Modalidad:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	**Centro Morelense de las Artes** **Av. José María Morelos Núm. 263, Col. Centro. C.P. 62000, , Cuernavaca, Mor.** **Teléfono: 01 (777) 312-85-10 y 312-85-13** **Correo electrónico: informes@cmamorelos.edu.mx** **Web: www.cmamorelos.edu.mx** **Ver ubicación**
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	**Unidad Administrativa: Secretaria Académica del CMA Responsable del proceso de selección: Director/a del Área de Teatro. Responsable del trámite de Inscripción y Reinscripción: Subdirector/a de Control Escolar.**
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Ninguna otra.
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	Para proceso de selección e inscripción: Personas interesadas en cursar la Licenciatura en Teatro en el CMA. Para reinscripción: Alumnos que hayan cursado y aprobado el semestre inmediato anterior al que solicitan reinscribirse de la Licenciatura en Teatro en el CMA.
Beneficio	
Medio de presentación del trámite o servicio.	Personalmente en la oficina de Control Escolar del CMA ubicada en Av. José María Morelos Núm. 263, Col. Centro. C.P. 62000, Cuernavaca, Mor.
Horario de Atención a la ciudadanía	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
¿Plazo máximo de resolución?	10 días hábiles.
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.	
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.	
Vigencia	*El trámite debe realizarse en período de registro de aspirantes, inscripciones o reinscripciones de acuerdo al Calendario Escolar vigente*
Inspección ligada al trámite o servicio.	
Ante el silencio de la autoridad aplica.	*Afirmativa ficta*

Documentos que se requieren

No.		Original	Copia	Adjunto
	Documentos que se requieren para Proceso de Selección			
1	Comprobante de pago de proceso de selección emitido por la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos del CMA	1		
2	Solicitud de Proceso de Selección (entregar debidamente requisitado en la oficina de Control Escolar del CMA)	1		
3	Presentarse 5 min antes de la hora señalada	N/A	N/A	
	Si el aspirante aprueba el Proceso de Selección deberá presentar los siguientes documentos para su Inscripción			
1	Acta de nacimiento con CURP	1	2	
2	CURP (En caso que no esté impreso en acta de nacimiento)		1	
3	Comprobante de domicilio vigente (recibo de agua, luz o telefonía local)		1	
4	Certificado de bachillerato o equivalente	1	2	
5	Fotografías tamaño infantil recientes	2		
6	Comprobante de pago de inscripción emitido por la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos del CMA	1		
7	Comprobante de pago de primer parcialidad o semestre completo emitido por la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos del CMA	1		
8	Comprobante de pago de credencial de estudiante (la credencial tendrá vigencia de dos años)	1		
9	Evaluación Músculo-esquelética expedida por alguna institución pública	1		
10	Comprobante de Seguridad Social (IMSS, ISSSTE u otro)	1		
11	Formato de inscripción (entregar debidamente requisitado en la oficina de Control Escolar)	1		
	Documentos que se requieren para Reinscripción			
1	Comprobante de NO Adeudo (emitido por la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos del CMA)	1		
2	Credencial de estudiante vigente	1	1	
3	Constancia de aprobación del semestre inmediato anterior		1	
4	Comprobante de domicilio actual (recibo de agua, luz o telefonía local)		1	
5	Comprobante de pago de reinscripción correspondiente	1		
6	Comprobante de pago de la primer parcialidad o semestre	1		
7	Formato de reinscripción debidamente requisitado (entregar debidamente requisitado en la oficina de Control Escolar)	1		

Costo y forma de determinar el monto: Image not found or type unknown

Área de pago:

• Cuota de proceso de selección: $150.00 • Cuota de inscripción $1,000.00 (cuota anual) • Cuota del semestre completo: $ 4,550.00 (Si el pago del semestre completo se efectúa en una exhibición, en periodo de o inscripciones o reinscripciones, se otorgara el 10% de descuento) • Cuota del semestre en 4 parcialidades $ 1,137.50 (Las parcialidades deberán realizarse los diez primeros días de los 4 primeros meses, en esta forma de pago no se aplican descuentos)

* Banco BBVA Bancomer Cliente: Centro Morelense de las Artes Sucursal: 3926 No. de cuenta: 0184087445 Clabe interbancaria: 012540001840874451 El comprobante de pago emitido por el Banco, deberá ser canjeado en la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos.

Abrir archivo adjunto:

Vigencia de la línea de captura para realizar el pago

Observaciones Adicionales:

No se requiere el acta de nacimiento actualizada o cotejada, siempre que dicho documento sea legible

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: *Cumplimiento a lo dispuesto en el presente formato.*

Catálogo de Regulaciones:

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: *Acuerdo CMA/A-4/SO05/25-07-18 emitido por la H. Junta de Gobierno del CMA*

PROTESTA CIUDADANA:

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://protestaciudadanamorelos.mx/ o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V , VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: *Comisario(a) Público(a) en el Centro Morelense de las Artes Ubicación: Av. José María Morelos No. 263 Col. Centro, Cuernavaca Morelos. Teléfono: 01 (777) 312-85-10 y 312-85-13 Correo electrónico: comisaria@cmamorelos.edu.mx Correo electrónico de Secretaría de la Contraloría: contraloría@morelos.gob.mx*

NOTA IMPORTANTE:

*****De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".

*****De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

*****En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.